

El acuerdo por el que se aprueban los nuevos Estatutos fue adoptado en asamblea general extraordinaria, celebrada el día 5 de abril de 2001, a la que asistieron 47 afiliados y cuya aprobación contó con la unanimidad de los asistentes.

La certificación del acuerdo ha sido firmada por el Secretario general de la Asociación, don Miguel Álvarez Gómez; el Vocal don Emilio García Ocaña, y el Secretario de actas, don Antonio Orpez Ortega, y presentada por don Alvaro Hernando de Larramendi Samaniego, con número de solicitud 16532-1956-16441, de fecha 20 de febrero de 2002.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncio de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 14 de marzo de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—10.288.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de la modificación de los Estatutos acordada por unanimidad en reunión celebrada por la Asamblea General extraordinaria de 21 de junio de 2001 de la Asociación de Gráficos Productores y Exportadores de Libros (AGRAEL) (depósito número 1.765).

Ha sido admitido el depósito de acuerdo de modificación de estatutos de la citada asociación, solicitado por doña Carmen Magallón Dueñas el 17 de enero de 2002, tramitado con el número 4637-491-4563, una vez cumplimentada la documentación requerida por esta Dirección General al haberse observado los requisitos establecidos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La certificación del acuerdo ha sido suscrito por el Presidente de la Asociación don Juan Castaño García y por el Secretario don José Ignacio García García. Según consta en tal certificación, en la reunión celebrada al efecto por la Asamblea Extraordinaria se han redactado nuevos estatutos, modificándose los anteriores.

En virtud de lo expuesto, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 14 de marzo de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—10.292.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de la modificación de Estatutos de 14 de febrero de 2002, de la «Asociación de Centrales de Planificación y Compra de Medios Publicitarios» (depósito número 4.225).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos pre-

vistas en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical.

Dicha modificación, por la que se cambia el artículo 3 de los Estatutos, fijando el domicilio social en la calle Conde Peñalver, 52, primero D, de Madrid, fue aprobada por unanimidad en reunión de la Junta directiva de la asociación que tuvo lugar el día 11 de febrero de 2002.

El nuevo texto de los Estatutos y el certificado del acta de la reunión han sido presentados por el Secretario de la asociación, don Luis A. Petit Asumendi, facultado para actuar en representación de la misma, con número de solicitud 14102-1692-13913.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de marzo de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—10.289.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de los Estatutos de «Ami-Federación de Trabajadores y Técnicos» (depósito número 8.001).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada Federación, solicitado mediante escrito de fecha 29 de enero de 2002, tramitado con el número 9260-1035-9253, una vez cumplimentada la documentación requerida por este centro directivo, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La presente Federación ha sido constituida en fecha 2 de enero de 2002, aportándose sus Estatutos debidamente suscritos por los presidentes de las asociaciones que se federan.

Se federan en esta Federación la «Asociación Nacional de Empleados de Banca» (ANEB). Según acuerdo tomado por la Asamblea General, aportándose certificación de tal acuerdo suscrito por el Presidente, don José Solasa Herrero, y «La Asociación de Mandos Intermedios», según acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo, aportándose igualmente certificación de dicho acuerdo firmado por su Presidente, don Rafael González Ramilo.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de marzo de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—10.272.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de los Estatutos del «Sindicato Independiente de Mutuas de Accidentes de Trabajo» (SIMAT) (depósito número 7.985).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos del citado sindicato, recibido en esta Dirección General el 28 de diciembre de 2001, al haberse

observado los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8), una vez cumplimentada el 15 de febrero de 2002 la documentación solicitada por este centro directivo por requerimiento de fecha 21 de enero de 2002.

El acta del acuerdo de constitución, de fecha 5 de abril de 2001, ha sido firmada por los promotores don Celestino Menéndez Suárez, don José Antonio Noste Palacios, don Arturo Arizaga Junquera, don José Eloy Fernández Avello, don Fernando López Fontaneda y don Antonio Trujillo Rubio.

En virtud de lo expuesto, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 14 de marzo de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—10.274.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de los Estatutos de 21 de enero de 2002 del «Sindicato Penitenciario de Laborales» (SPL) (depósito número 8.015).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

El acta de constitución, suscrita por la coordinadora de la Comisión Gestora, doña María Yolanda Agraz Laserna, y la Secretaria de actas, doña Juana García Cascales, fue presentada por doña María Yolanda Agraz Laserna, mediante solicitud número 5452-594-5232, de fecha 21 de enero de 2002.

Los Estatutos están firmados por todos los promotores, en todas sus páginas.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento, que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 14 de marzo de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—10.283.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de los Estatutos del «Sindicato Nacional de Asalariados del Transporte» (Sinatrans B) (depósito número 7.965).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos del citado sindicato, recibido en esta Dirección General el 12 de noviembre de 2001, al haberse observado los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8), una vez cumplimentado el 4 de marzo de 2002 la documentación solicitada por este Centro Directivo mediante requerimiento.

El acta del acuerdo de constitución, de fecha 10 de noviembre de 2001, ha sido suscrita por los promotores don Esteban de la Villa Porras, Héctor